



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**

**Magistrado ponente**

**Radicación n.º 91369**

**Acta 35**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Héctor Arango Villegas vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.**

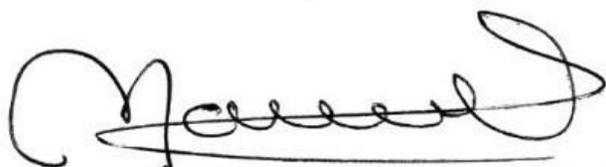
Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Claudia Ximena Fino Carantón como apoderado sustituto del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 10 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantía - Protección S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**

Presidente de la Sala



**GERARDO BOTERO ZULUAGA**



**FERNANDO CASTILLO CADENA**



**LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**



**OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m.  
se notifica por anotación en Estado n.º 151 la  
providencia proferida el 11 de octubre de 2022.

SECRETARIA \_\_\_\_\_



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de octubre de 2022 y hora 5:00 p.m.,  
queda ejecutoriada la providencia proferida el 27  
de octubre de 2022.

SECRETARIA \_\_\_\_\_



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
INICIO TRASLADO

Desde hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.  
se inicia traslado al mismo tiempo y por el término  
de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA \_\_\_\_\_